

Interpretación Nacional para Colombia del estándar RSPO P&C 2018 Avances del proceso*

* Documento elaborado por Gustavo Adolfo Gómez Zuluaga, Analista Ambiental y Juan Carlos Espinosa Camacho, Líder Ambiental

Dirección de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible

FEDEPALMA

El 5 de junio, en el marco del XLVII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, se realizó el taller Avances en la Interpretación Nacional del estándar RSPO P&C 2018, presentado por el Líder Ambiental de Fedepalma, Juan Carlos Espinosa Camacho.

La nueva versión del estándar de Principios y Criterios de la RSPO para la Producción de Aceite de Palma Sostenible, aprobada por su Asamblea General el 15 de noviembre de 2018, está alineada con la reciente Teoría del Cambio de la RSPO. Por ende, tiene una nueva estructura con siete principios en lugar de ocho, y varias modificaciones en sus criterios, indicadores y guías. Todos los países productores de aceite de palma que cuentan con Interpretación Nacional

(IN), como Colombia, deben ajustarla con base en la nueva versión del estándar, antes del 15 de noviembre de 2019.

¿Qué es la Interpretación Nacional?

Es la adaptación del estándar internacional genérico a las condiciones propias del país, de tal forma que su implementación sea viable y pertinente. Así, el trabajo se enfoca principalmente en hacer una revisión y alineación con el marco legal colombiano; complementar las guías específicas de implementación para las condiciones del país; y ajustar los textos de indicadores que se consideren estrictamente necesarios.

¿Cuáles son los principales cambios del estándar P&C 2018?

- Está más enfocado en resultados, mediante el uso de métricas para calcular el impacto de la gestión y de los planes de manejo implementados.
- Incorpora un nuevo requerimiento para la identificación y manejo de áreas con Altas Reservas de Carbono (ARC), que complementa a la identificación y manejo de áreas con Alto Valor de Conservación (AVC).
- Prohíbe los nuevos desarrollos palmeros en suelos de turba, independientemente de su profundidad.
- Fortalece los requerimientos de protección de los derechos humanos y laborales.

¿Cuál ha sido el avance en el proceso de Interpretación Nacional para Colombia?

En enero de 2019, Fedepalma fue autorizada por la RSPO para iniciar el proceso de Interpretación Nacional para Colombia y ejercer la Secretaría Técnica del mismo. El 14 de febrero se realizó el lanzamiento oficial y el 15 de febrero se llevó a cabo su primera reunión, en la que se conformó el Grupo Técnico de Trabajo (GTT) con representantes de los diferentes grupos de interés que conforman la RSPO, de la siguiente manera (Tabla 1):

Tabla 1. Conformación del GTT

GRUPO DE INTERÉS	# MIEMBROS
ONG Ambientales	3
ONG Sociales	3
Industriales	3
Cultivadores de palma de aceite y plantas de beneficio	6
Total	15

El Grupo Técnico de Trabajo es el responsable de revisar en detalle el estándar genérico internacional de la RSPO, y proponer los ajustes que harán parte de la Interpretación Nacional colombiana. Para los seis cupos de productores, se postularon 13 candidatos del sector palmero, quedando elegidos los siguientes miembros principales y suplentes (Tabla 2):

El proceso tiene definido un horizonte de tiempo, que contempla todas las etapas requeridas por la RSPO para la construcción y aprobación de la Interpretación Nacional (Figura 1):

Durante el proceso de IN, las reuniones y actividades se han concentrado principalmente en la revisión y ajuste de indicadores y guías de implementación.

Avances frente a los indicadores

El estándar P&C 2018 incluye un total de 162 indicadores, de los cuales Colombia ha elaborado propuestas de modificación para 17 de ellos (10,5 %), y los restantes 145 no han sido sujetos de cambio (89,5 %), como se puede ver en la Figura 2.

Avances en las guías de implementación

El estándar P&C 2018 incluye un total de 39 guías, de las que cuatro fueron aprobadas por el GTT sin modificaciones, y 35 tienen propuestas de cambio de textos en el marco de la Interpretación Nacional colombiana, como se muestra en la Figura 3.

Tabla 2. Miembros principales y suplentes elegidos de los productores postulados

MIEMBROS DE LOS PRODUCTORES				
No.	Miembros principales	Empresa	Miembros suplentes	Empresa
1	Leonardo Millán Penna	Manuelita Aceites y Energía	Linda Páez	Guasimo S.A.S.
2	Daniel Uricoechea Percy	Oilsum Group	William Ayala	Inversiones El Borrego S.A.S.
3	Carlos Chinchilla Ibarra	Grupo Biocosta	Carolina Torrado	Grupo Daabon
4	Fernanda Murillo Vega	Palmeros Unidos	Laura Vanegas	Indupalma
5	Adriana Tenjo	Inparme, Hacienda La Cabaña, Palmeras La Carolina y Unipalma	Leydy Obando	Unipalma
6	Laura Reyes	Palmeras La Estrella S.A.S.	Luis E. Gaviria	Palmas Montecarmelo

Figura 1. Etapas requeridas por la RSPO



Figura 2. Avance de indicadores en el proceso de IN para Colombia

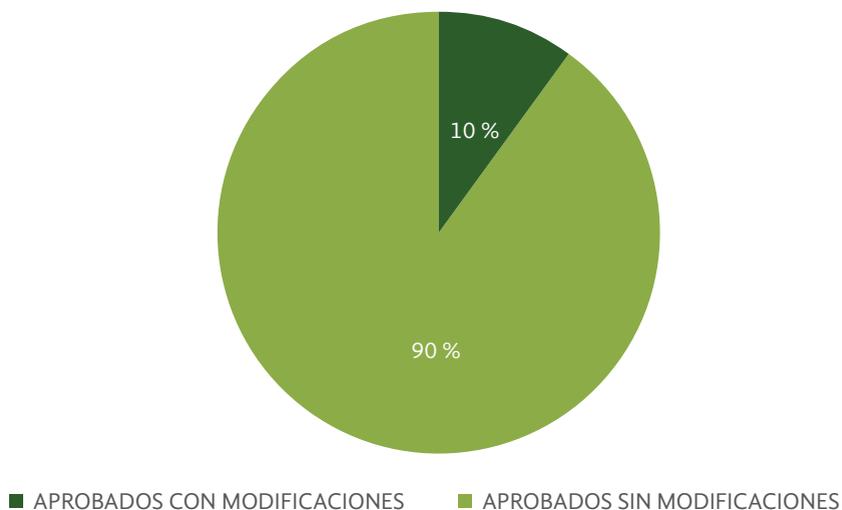
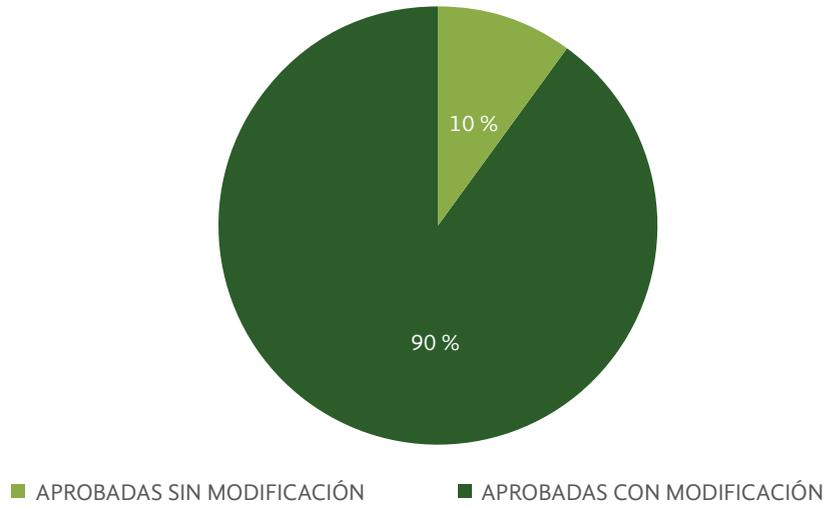


Figura 3. Avance en guías de implementación en el proceso de IN para Colombia



Adicionalmente, en el proceso de IN se actualizó el Anexo Legal, que tiene los principales requerimientos legales que deben cumplir los palmicultores y plantas de beneficio en el marco de su certificación RSPO, y se revisaron y complementaron las Definiciones que hacen parte del estándar.

Para finalizar el taller, se mencionó que el documento de IN será puesto en consulta pública por un periodo de 60 días, una vez sea aprobado por la RSPO.

Todos los palmicultores y empresas palmeras podrán participar, enviando sus comentarios al documento que será publicado en la página web de Fedepalma en el siguiente enlace: <http://web.fedepalma.org/RSPO>

Una vez concluya el periodo de consulta pública, el GTT revisará todos los comentarios recibidos y consolidará la versión definitiva de la Interpretación Nacional que será enviada a la RSPO para su aprobación final.